



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Edurado, medidas de información
 18/12/2017

Oficio No. 465 -CPP-2017
 Quito, 18 de diciembre del 2017

2017-188788

Doctora
 Verónica Arias
Secretaria Metropolitana de Ambiente
 Presente

De mi consideración:

Adjunto se servirá encontrar la denuncia presentada por el señor Dr. Ricardo Mancheno Flores, quien relata una serie de sucesos relacionados a contaminación ambiental producidas en el Camal Metropolitano y que según el ciudadano se encuentran afectando a los moradores del Barrio Turubamba de Monjas II y demás barrios circundantes.

Solicito por ser de su competencia, se sirva realizar una inspección del sitio y se recabe los informes pertinentes, tanto a la Empresa Metropolitana de Rastro como a la Administración Zonal correspondiente, de tal manera que los vecinos cuenten con medidas efectivas que solucionen su preocupación y se garantice su derecho a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación.

Pretensión que la realizo amparado en lo dispuesto en los artículos 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador; 57 literal m y 58 literal d del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 DIC 2017 Hora 15:47

Nº. HOJAS -2h-

Recibido por: *[Firma]*

cc. Abogado Diego Cevallos
Secretario del Concejo Metropolitano

Adj: Escrito presentado

955

0994141500

*Bladi:
Fv. proceso
Adm. 13 Dic; 13h.*

Señor Ing.
Carlos Páez
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO: <i>Catalina Espinoza</i>
FECHA: <i>12.22.22</i>
HORA: <i>14:20</i>
FIRMA: <i>[Signature]</i>

CARLOS PÁEZ PÉREZ
CONCEJAL

QUITO
ALCALDÍA

De mi consideración:

Dr. RICARDO MANCHENO FLORES, en mi calidad de Morador y por los Derechos que represento dentro del Barrio TURUBAMBA DE MONJAS II, ubicado al frente del Camal Metropolitano, en el sector de la ecuatoriana, de esta ciudad de Quito, ante usted respetuosamente comparezco y DIGO:

Señor Concejal, usted como miembro de la Comisión de Medio Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el día de ayer tuve una entrevista personal en su Despacho, a fin de explicarle el grave problema de contaminación ambiental que sufrimos todos los ciudadanos que vivimos en los barrios que estamos situados alrededor del Camal Metropolitano de Quito, en vista de que el Gerente o funcionario encargado de esta infraestructura Municipal se dedica a sus actividades diarias de faenamiento de animales de toda clase, especialmente el ganado vacuno, porcino, y lanar, sin cumplir con los requisitos técnicos y legales, en consecuencia sin el menor cuidado de contaminar el medio ambiente, esto es contaminando el medio ambiente, ya que es una pestilencia insoportable que huele a todo tipo de cloaca, pero posiblemente este ciudadano no tenga olfato que posiblemente él no se siente afectado, con esta pestilencia o sea con la contaminación ambiental, de esta forma afectándonos gravemente a nuestra salud, especialmente de los niños, las personas de la tercera edad, y en general de todos los ciudadanos que vivimos en este sector del Camal Metropolitano, posiblemente el señor Alcalde y usted no lo sepa por qué presumo que no hayan ido a verificar de cómo se faena los animales dentro del Camal, y en qué condiciones lo realiza el faenamiento y procesamiento de la sangre, de esta forma este señor con sus colaboradores, que realiza las actividades de la Empresa de Rastros de la ciudad de Quito, no conozca la Ley de medio ambiente, mucho menos los principios y normas constitucionales que hace relación a la protección del medio ambiente, así como a la serie de Ordenanzas Metropolitanas que fueron dictados por este Municipio, con el fin de precautelar el medio ambiente y sancionar a quienes lo contaminan el medio ambiente, estos funcionarios estos los gerentes de la Empresa de Rastro lo ha venido violando todas estas normas constitucionales durante todos estos años, legales sin impórtales la salud de los ciudadanos que vivimos en este lugar, y posiblemente no conozca lo que dispone la Constitución Política y la leyes, que dice que los ciudadanos de nuestro país tenemos el derecho a vivir en medio puro sin contaminación ambiental.

Por lo anteriormente indicado, me permito comparecer ante usted a fin de solicitar si usted como miembro de este Comisión, puede hacer algo por contrarrestar esta grave situación, por que posiblemente el señor Alcalde, no lo conozca de este grave problema ambiental porque de acuerdo a los medio de comunicación, especialmente de este Municipio manifiesta que él se preocupa por la salud y el bienestar de los ciudadanos que vivimos en Quito, es así que al norte de esta ciudad, ya les ha dotado de buses eléctricos con el fin de no contaminar el medio ambiente, en cambio a los ciudadanos que vivimos al sur nos contamina el medio ambiente con la presencia de este Camal de faenamiento de animales,

ante lo cual debo de manifestarle que el sur de Quito también es parte de esta ciudad, y no es lo peor de la ciudad, sino que de acuerdo a la Ley, somos ciudadanos que tenemos los mismos derechos y obligaciones ante la ley sea que vivamos en el sur o en el norte, y por eso cuando se trata de cobrar los impuestos a este Municipio, tenemos que pagarlos porque caso contrario ya no están llamando que nos acerquemos a pagar o sino que no ya nos siguen los juicios coactivos, por pagos de impuestos y Tributos a este Municipio, por lo tanto señor Concejal, solicito que se tome las medidas necesarias y urgentes a fin de contrarrestar esta situación de contaminación ambiental.

La presente petición lo hago por los derechos antes indicados y fundamentado en la Constitución Política y en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Comunicaciones que me corresponda en el futuro las recibiré en el Casillero No. 1564 en el Palacio de Justicia de la Corte Provincial de Pichincha a nombre del Dr. Ricardo Mancheno Flores. Mi correo electrónico es manchenoricardo@yahoo.com

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis reconocimientos y aprovecho la oportunidad para desearlo éxito en sus funciones.

Dr. Ricardo Mancheno Flores
ABOGADO
Matr. 1999145 .C.J.P. QUITO.

C.c. Señor Alcalde.

SECRETARÍA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>Carlos J. P. Pérez</i>
	FECHA: <i>12/12/2017</i>
	HORA: <i>14:23</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	QUITO <small>ALCALDÍA</small>

Oficio 465 CPP denuncia Dr. Ricardo Mancheno, Camal Metropolitano afecta a moradores Turubamba de Monjas 2

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 18/12/2017 - 10:12:00

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	18/12/2017 - 10:11:48
Cola	SECRETARIA DE AMBIENTE	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	mvariasc (Maria Veronica Arias Cabanilla)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>,
Para: SECRETARIA DE AMBIENTE
Asunto: Oficio 465 CPP denuncia Dr. Ricardo Mancheno, Camal Metropolitano afecta a moradores Turubamba de Monjas 2
Creado: 18/12/2017 - 10:11:48 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_465_SAMBIENTE_denuncia_Dr_Ricardo_Mancheno_camal_afecta_barrio_Turubamba_de_Mlnjas_2,20171218.pdf (198.0 KBytes)

Oficio 465 CPP denuncia Dr. Ricardo Mancheno, Camal Metropolitano afecta a moradores Turubamba de Monjas 2